ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO: CAIP-INDEPORTES-003-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ, INDEPORTES – BOYACÁ Y LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ.

CLASE:	CONTRATO DE INTERES PUBLICO
NÚMERO:	CAIP-INDEPORTES-003-2025
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ
CONTRATISTA:	LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ
C.C./NIT:	800.045.113 – 1
OBJETO:	CONTRATO DE APOYO A LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y APOYO DE LOS DEPORTISTAS Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS QUE HACEN PARTE DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ.
VALOR:	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($368.343.312) M/CTE
PLAZO:	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR:	CARLOS EFRAIN CHALAPUD NARVAEZ
ADICIÓN Nro. 01:	NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($98'330.677)
PRORROGA Nro. 01:	QUINCE (15) DÍAS
VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS. M/CTE ($466'673.989)
PLAZO TOTAL:	SIETE (7) MESES y TRECE (13) DÍAS.

Entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ,** Instituto Público descentralizado del orden Departamental, creado mediante Ordenanza No. 016 del 16 de agosto de 1996, modificada su denominación, en virtud de la Ordenanza No. 031 del 11 de agosto de 2004, con Nit: 820.000.919-8, representado legalmente por su Gerente **MIGUEL FERNANDO LOPEZ SARMIENTO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.611.824 expedida en Tunja-Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 838 del 12 de agosto de 2025. Decreto que corrige y aclara el anterior decreto con Nro. 872 del 22 de agosto de 2025 y Acta de Posesión de fecha catorce (14) de agosto de 2025, quien para efectos del presente contrato se llamará **INDEPORTES BOYACÁ,** por una parte y por la otra **LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ**, identificada con **NIT Nro. 800.045.113 – 1**, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e Incompatibilidad contempladas en la Constitución Política de Colombia y el ordenamiento jurídico vigente, y quien para los efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 01 al contrato Nro. **CAIP-INDEPORTES-003-2025** suscrito el día 30 de abril de 2025, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.-** Que en fecha 19 de noviembre de 2025, **CARLOS EFRAIN CHALAPUD NARVAEZ,** en calidad de supervisor del contrato, allego a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, documento de justificación para suscribir adición y prorroga No. 01 al contrato Nro. **CAIP-INDEPORTES-003-2025** suscrito el día 30 de abril de 2025, señalando que; entre el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá y **LA LIGA**

DE TAEKWONDO DE BOYACÁ, identificada con NIT Nro. 800.045.113 – 1, se suscribió contrato Nro. CAIP-INDEPORTES-003-2025 el día 30 de abril de 2025, cuyo objeto es: CONTRATO DE APOYO A LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y APOYO DE LOS DEPORTISTAS Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS QUE HACEN PARTE DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ, el cual para efectos fiscales y legales tuvo como valor inicial la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($368.343.312) M/CTE con un plazo de ejecución contractual de SEIS (6) meses y VEINTIOCHO (28) días a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir del día 02 de mayo de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025. **2.**- Que, es necesaria, la adición y prórroga del presente CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, en razón, a que la necesidad de la prestación del servicio persiste, pues aún se está en ejecución del proyecto de inversión denominado **"APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS EN DEPORTE CONVENCIONAL Y PARALÍMPICO PARA LA VIGENCIA 2025 QUE REPRESENTAN AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** identificado con código BPIN No. **2025 00000018726 – A2 ,** que fuera presentado por Indeportes Boyacá y debidamente viabilizado por LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. El cual se encuentra incluido en el plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 "Nuestro gran plan es Boyacá y a continuación se especifican las metas que tendrán impacto y cumplimiento de objetivos gracias a la continuidad de la ejecución de este contrato:

Estrategia de Desarrollo	**4**	**Tierra para Vivir Dignamente y Segura**		
Dimensión de Desarrollo	**4.4**	**Boyacá Grande Tierra De Campeones**		
Apuesta para el Desarrollo Territorial	**4.4.1**	**Por la Boyacá grande con el deporte asociado**		
Objetivo apuesta	**Garantizar el apoyo técnico, administrativo y financiero, a las ligas deportivas legalmente constituidas del departamento de Boyacá con el fin de contribuir en sus procesos de masificación, formación, preparación y participación en eventos deportivos a nivel nacional e internacional.**			
Meta PDD	**35**	**Organismos deportivos asistidos**	**Aporte del proyecto**	**35**
Meta PDD	**246**	**Atletas beneficiados con estímulos financieros (Deportistas Priorizados de las ligas deportivas)**	**Aporte del proyecto**	**200**

3.- Que el presente contrato de apoyo a actividades de interés público, suscrito con la **LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ**, permite impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo que contribuirán al Desarrollo y Posicionamiento del Deporte de Boyacá. **4.**- Que la necesidad de la presente adición y prórroga corresponde a un contrato de apoyo de interés público con el organismo deportivo de nivel departamental, que entrena a los deportistas boyacenses en la disciplina de **TAEKWONDO**, apoyando los procesos de formación y participación en eventos deportivos convencional y paralímpico, además del apoyo técnico, administrativo y financiero a las ligas deportivas del departamento que se encuentran legalmente constituidas, y de esta manera garantizar los derechos de los deportistas que hacen parte de cada una de ellas. **5.**- En ese tenor, la LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ presentó solicitud de adición y prórroga bajo el radicado No. 2025 686 461 del 11 de noviembre de 2025, solicitando la adición del CAIP-INDEPORTES-003-2025 por la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($98'330.677) con el fin de fortalecer las siguientes líneas de inversión del objeto contractual:

CONCEPTO	VALOR
PERSONAL TÉCNICO	$ 23'292.863
PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	$ 70'000.000
GASTOS OPERACIONALES	$ 5'037.814
TOTAL	$98'330.677

6.- Así mismo, la **LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ** solicita la prórroga del contrato No. **CAIP-INDEPORTES-003-2025** hasta el 15 de diciembre de 2025, *con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades deportivas, el adecuado desarrollo del plan de trabajo y el cumplimiento de los compromisos técnicos y administrativos establecidos; esta adición y prórroga permitirán asegurar la ejecución completa de las metas trazadas en beneficio de los deportistas priorizados y talentos de Boyacá.* **7.-** Por lo anteriormente expuesto, se requiere prorrogar el **CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO No. CAIP-INDEPORTES-003-2025,** hasta el día 15 de diciembre de 2025, es decir por el término de QUINCE (15) días contados a partir del 01 de diciembre de 2025 y adicionarlo en la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($98'330.677).8.-** Que se cuenta con disponibilidad presupuestal **Nro.** 2025000606 del 18 de noviembre de 2025 para garantizar la presente adición. **9.-** Que de acuerdo con las consideraciones expuestas anteriormente hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 01, al contrato **CAIP-INDEPORTES-003-2025,** que se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN Nro.** 01. Adicionar la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($98'330.677)** al contrato **CAIP-INDEPORTES-003-2025,** celebrado entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ -INDEPORTES BOYACÁ y LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ,** identificada con NIT Nro. 800.045.113 – 1, suscrito el día 30 de 04 de 2025, cuyo objeto es: "**CONTRATO DE APOYO A LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y APOYO DE LOS DEPORTISTAS Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS QUE HACEN PARTE DE LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOYACÁ.** "razón por la cual la cláusula cuarta del contrato de apoyo a actividades de interés público quedará así: **CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales del valor total del presente contrato es hasta la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($466'673.989),** incluidos todos los impuestos y descuentos a que haya lugar. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El valor de la presente adición se pagará de acuerdo con la CLAUSULA SEXTA. **CLÁUSULA TERCERA:** PRORROGA Nro. 01. Prorrogar el contrato CAIP-INDEPORTES-003-2025, por un término de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del 01 de diciembre de 2025, razón por la cual la cláusula tercera del contrato de apoyo a actividades de interés público, quedara así: CLÁUSULA TERCERA. PLAZO. El plazo de ejecución contractual será de SIETE (7) MESES Y TRECE (13) DÍAS, a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del Acta de Iniciación. **CLAUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** la presente adición cuenta con disponibilidad presupuestal Nro. 2025000606 del 18 de noviembre de 2025, razón por la cual la cláusula octava del contrato de servicios quedará así: **CLAUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Las erogaciones que ocasione el presente contrato se pagarán con cargo a:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	N°. del CDP	FECHA	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.02 004	2025000211	29/04/2025	NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ Ligas de deporte convencional y paralímpico Fuente: LIGAS DEPORTIVAS 85% -ORD 056/2018	$ 366.743.312.00
2.3.2.02.02.009.02 002			NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ ligas de deporte convencional y paralímpico FUENTE: TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	$ 1.600.000.00
2.3.2.02.02.009.15.002	2025000606	18/11/2025	NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ Apoyo A La Organización Y Ejecución De Eventos De Carácter Nacional E Internacional De Boyacá Como Sede Del Rendimiento Deportivo FUENTE: TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	$ 98.330.677.00

CLAUSULA QUINTA:GARANTIAS: El contratista se compromete a la ampliación de las garantias constituidas a favor de la entidad, en los terminos y condiciones del presente acuerdo de adición CLAUSULA SEXTA: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA PRESENTE ADICIÓN Y PRORROGA:** La presente adición y prorroga No 01, se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. CLAUSULA **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas contenidas en el contrato CAIP-**INDEPORTES-003-2025,** continúan vigentes en todas sus partes mientras no contrarien lo señalado en este documento.

Revisó: Geovani Torres Púlido / Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Jenny Alexandra Buitrago/ Abogada Contratista